

Lanús, 12 de Abril de 2011.-

En el día de la fecha se interpuso acción sumarísima contra la empresa **Cablevisión SA** para que proceda a cumplir la resolución 50/10 y 36/11 SCI y perciba solamente la suma \$ 109 por el servicio de televisión por cable que presta procediendo ha la devolución de las sumas que en mas percibió, con mas sus intereses. Asimismo se interpuso **medida cautelar** para que cese el cobro de sumas superiores a la señalada \$ 109.

Esta acción judicial debió realizarse en atención a las innumerables denuncias recibidas en todas las filiales de nuestra organización, de usuarios del sistema de televisión por cable prestado por la empresa Cablevisión SA y siendo además que su accionar monopólico viene ocasionando serios perjuicios a los derechos de los consumidores, poniendo en riesgo el patrimonio de los mismos con serias violaciones a los derechos y garantías constitucionales.

Por otra parte le solicitamos a todos los consumidores concurren a la comercial de la empresa Cablevisión SA solicítenle perciba por el servicio la suma de \$ 109 y asimismo le devuelva las sumas que demás cobrara. Si en su caso no dieran cumplimiento, proceda a la denuncia de dicha empresa monopólica ante las autoridades de contralor.

La solidaridad y participación de todos debe ser la valla donde se detenga el accionar depredador de estas empresas obligándolas a cumplir sus responsabilidades acordes a nuestra Constitución.-

***No pague de más, reclame.-***

***(Agradecemos su difusión)***

**Dr. Osvaldo H. Bassano**

Presidente de ADDUC

[www.adduc.org.ar](http://www.adduc.org.ar)

4241-2949 / 15-4429-8390